



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE JUNIO DE 2009

No. 615

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL 3
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ OFICIO CIRCULAR OC/005/2009, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS FISCALES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OFICIALES SECRETARIOS DE LA PROCURADURÍA, QUE INTEGRAN AVERIGUACIONES PREVIAS, PARA QUE CONSULTEN Y OBSERVEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CONTENIDAS EN EL PRONTUARIO NORMATIVO 21

CONTRALORÍA GENERAL

- ◆ AVISO CG/1/026/2009 23

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ◆ CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA SOBRE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA EN EL DISTRITO FEDERAL 24
- ◆ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS AL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL 2009 27

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 31
- ◆ LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INDEMNIZACIÓN A LOS EX EJIDATARIOS DE SAN GREGORIO ATLAPULCO CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 200 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA), MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y MATERIALES DE LIMPIEZA, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO** 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SUBESTACIONES 410, S.A. DE C.V. 36
- ◆ PROVEEDORA SKEGA, S.A. DE C.V. 37
- ◆ GRUPO PROMOTOR DEL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V. 39
- ◆ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CENTRAL, S.A. DE C.V. 41
- ◆ PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, S. A. DE C. V. 43
- ◆ TRANSPORTADORES HELICOIDALES, S.A. 45
- ◆ GRUPO CONSTRUCTOR IBEROAMERICANO, S.A. DE C.V. 45
- ◆ EL PUNTO CASUAL, S.A. DE C.V. 46
- ◆ FÁBRICA DE CAMISAS EL CENTRO, S.A. DE C.V. 47
- ◆ CAMISAS FRENCH VAINILLA, S.A. DE C.V. 48
- ◆ INMOBILIARIA COUTO 60, S.A. DE C.V. 49
- ◆ NOTARIO 118 DEL DISTRITO FEDERAL 49
- ◆ **EDICTOS** 50
- ◆ AVISO 51



DELEGACIÓN XOCHIMILCO

SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para el programa de:

XVII. INDEMNIZACION A LOS EX EJIDATARIOS DE SAN GREGORIO ATLAPULCO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución y cumplimiento del presente programa será la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

b) Objetivos y alcances

Efectuar el pago de las indemnizaciones pendientes a los ex ejidatarios de San Gregorio Atlapulco, derivado del decreto expropiatorio de fecha 21 de noviembre de 1989.

c) Sus metas físicas

Efectuar el pago a 18 ex ejidatarios.

d) Su programación presupuestal

\$ 360,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

REQUISITOS

- Ser el titular de los derechos agrarios correspondientes o en su caso legítimo sucesor de acuerdo al Registro Agrario Nacional.
- Contar con identificación oficial.
- Contar con el acta administrativa de entrega recepción del puesto que le fue asignado por la expropiación de 1989.

ACCESO

- Que el solicitante se encuentre en el padrón de beneficiarios y cuente con los derechos agrarios vigentes o en su caso sea sucesor legítimo inscrito en el Registro Agrario Nacional.

f) Los procedimientos de instrumentación

- Presentar solicitud ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
- La Dirección General Jurídica y de Gobierno verifica que se encuentre en el padrón de beneficiarios y cumpla con los requisitos.
- Se otorga, en su caso, el pago correspondiente.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

TANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA